



Universidad Nacional

de

Expte. UNC:7236/2008

Córdoba

República Argentina

CÓRDOBA, 04 DIC 2008

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 2 por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; atento lo informado a fs. 3/4 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, y a fs. 6 por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos; teniendo en cuenta lo dispuesto por las Resoluciones Rectorales nros. 1616/77 y 606/96,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Confirmar lo actuado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su Resolución nro. 360/08, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- Justificar sin goce de haberes las inasistencias incurridas en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, por el Lic. MARIO GUIÑAZÚ, legajo 30625, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos D.O. -cód. 235-, desde el 27 de julio hasta el 25 de agosto de 2008 de conformidad a lo dispuesto por el Art. 13°, Ap. II, inc. e), Cap. IV del Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 3.- La Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano deberá cumplimentar con lo observado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección de Control de Licencias y Antigüedades de la Dirección General de Personal- en su informe de fs. 3 -párrafo 3°-.

ARTÍCULO 4.- El Lic. Guiñazú deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

ARTÍCULO 5.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

sl

Mgter. JHON FORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GERARDO D. FIDELIO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N:

3710



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO MANUEL BELGRANO

La Rioja 1450 - 5000 - Córdoba (R.A.) - Tel. 4337040/45
Fax: 4337036 - e-mail: belgrano@mb.unc.edu.ar



CÓRDOBA, 05 AGO 2008

VISTO:

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la que se le concede licencia por enfermedad al profesor **SALGADO GUILLERMO** (legajo 25907) en el dictado de 15 horas de Formación Física y Deportes (098/318), desde el 27-07-08 y hasta el 25-08-08, encuadrada en el artículo 10º inciso "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

lo dispuesto en el artículo 8º, Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al profesor **GUIÑAZÚ MARIO** (Leg 30625) en 15 horas de Formación Física y Deportes (098/318), desde el 27-07-08 y hasta el 25-08-08, en reemplazo del profesor Salgado Guillermo (Leg 25907), caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada al mencionado profesor.

ARTÍCULO 2º: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 360



MARIA ROSA DESTINZA
SECRETARIA DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "M. Belgrano"-UNC



Prof. Dr. JOSÉ A. BAÑADO
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. MANUEL BELGRANO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA